**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN EL “DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA INNOVADORA DE ACREDITACIÓN EN FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES” EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (CCI 2014ES05SFOP012), COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), A NIVEL NACIONAL.**

**CÓDIGO: 019/TE/20**

|  |
| --- |
|  |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| Desde la Asociación Inserta Empleo se licita, a nivel nacional, los servicios profesionales para el **Diseño y Desarrollo de una metodología innovadora de acreditación en formación de competencias digitales,** que permita disponer de una serie de programas formativos con impacto digital validados externamente, y alineados los requerimientos del mercado laboral.El modelo deberá ser validado y testado con formadores y con personas con discapacidad, alumnos/as de los programas formativos elaborados en el marco del Modelo; teniendo como alcance territorial a alumnos/as y formadores/as en cada una de las zonas siguientes:* Zona 1: Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, La Rioja, y País Vasco.
* Zona 2: Galicia, Principado de Asturias, y Ciudad Autónoma de Ceuta.
* Zona 3: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Ciudad Autónoma de Melilla, y Región de Murcia.
* Zona 4: Extremadura.

Este servicio se enmarca en un proyecto de Innovación Social, y en este sentido la propuesta que presente el licitador deberá incorporar la creatividad, el valor añadido y alcance que se estime, dentro de los términos básicos recogidos en el presente pliego.  |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| El concurso está dirigido a mejorar la empleabilidad de personas desempleadas o en mejora de empleo en los casos establecidos para mitigar situaciones de posible pérdida o precariedad en el empleo, con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.**C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**El plazo de ejecución previsto para el contrato será desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2023.No se contempla la posibilidad de prórroga del mismo. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |
| --- |
| El precio máximo de licitación se fija en 440.000 euros (IVA no incluido). Este será el precio que se tomará como referencia para la valoración económica de las propuestas.**Valor estimado del contrato:** 440.000 euros**Importe del contrato:** 440.000 euros**Impuesto del Valor Añadido (\*):** 92.400 euros**Importe total:**  532.400 euros*(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**En este precio quedan incluidos todos los gastos asociados a la ejecución del proyecto y a la acreditación del modelo. |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Lugar y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| **Tipo de concurrencia**:Concurso público: Publicación en DOUE.**Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:** Persona de contacto: Fernando Siu. Coordinador de la Unidad de Talento Externo. Dirección de correo electrónico: fsiu.inserta@fundaciononce.es, Fecha límite de recepción de las ofertas**: 12 de enero de 2021, a las 14:00h**hora peninsular. En relación con este apartado, queda sin efecto, transitoriamente, lo establecido en el aptdo. **III BASES DE LA LICITACIÓN 2.1. Lugar y plazo de presentación de proposiciones** del Pliego de Condiciones Generales ubicado en el Perfil del Contratante de la página web de Inserta Empleo.  |

**F.- Forma de presentación de proposiciones**

**Se establece excepcionalmente como vía para la presentación de la documentación relativa al concurso el correo electrónico**; quedando sin efecto, transitoriamente, la forma establecida en el aptdo. **III BASES DE LA LICITACIÓN 2.2. Forma de presentación de proposiciones** del Pliego de Condiciones Generales ubicado en el Perfil del Contratante de la página web de Inserta Empleo.

Para garantizar la independencia de los documentos/información, será preciso enviar **tres (3) correos diferentes**con la documentación que corresponda asociada a la tipología de cada sobre, es decir, un correo para el sobre **“A1”: DECLARACIONES RESPONSABLES; otro correo para el Sobre “B”: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA;**y otro correo para la documentación del **Sobre “C”: DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

**Los correos se enviarán a la atención de Fernando Siu Galiano, Coordinador Talento Externo, a la dirección:**fsiu.inserta@fundaciononce.es

A su vez, en el **asunto**de cada correo se deberá indicar el **código del concurso**, junto con la identificación del **nombre del sobre** de la documentación que se está enviando. En el **cuerpo del correo** se deberá reflejar, de nuevo, el código del expediente junto con la referencia completa del objeto de la licitación.

En este sentido, indicar que será motivo de exclusión la presentación de información relativa a la oferta económica en otro correo que no sea el identificado en el asunto como documentación del sobre C.

1. **Declaraciones responsables a presentar (Sobre A1)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.3.a. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

1. **Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar (Sobre B) relativa a criterios sujetos a juicio de valor**

**Características técnicas del servicio**

El resultado final del proyecto que se licita es un **Modelo Innovador** de certificación en formación de competencias digitales, que permita mayores opciones laborales partiendo del análisis de las tareas/microtareas de los puestos de trabajo que marcan las tendencias actuales.

Las actuaciones que se consideran fundamentales para alcanzar el resultado final del servicio objeto de esta licitación son las que se indican a continuación; las cuales en su desarrollo tendrán como hilo conductor la certificación:

1. Partiendo del análisis de la realidad del mercado laboral, se identificarán las competencias digitales claves y sus tareas/microtareas requeridas. Con esta información, se diseñarán y desarrollarán 7 programas formativos que permitan la adquisición de las competencias identificadas en personas formadas ad hoc.

En esta actuación se contempla el desarrollo de los contenidos accesibles de cada uno de los 7 programas formativos, de tal manera que garanticen la consecución de los objetivos pedagógicos, a través de las metodologías y soportes que se consideren más adecuadas.

1. Creación e implementación del Modelo Innovador de Acreditación de las Competencias Digitales.

El modelo de certificación (del diseño de los programas) deberá contemplar obligatoriamente una fase de seguimiento, integrada en la herramienta de certificación, que sirva para validar el mismo.

La validación de los programas inicialmente propuestos debe asegurar que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje pretendidos respecto de cada uno de los programas.

El modelo deberá ser validado por una agencia de evaluación reconocida en el ámbito del objeto de la licitación.

El modelo de certificación del diseño de los programas tendrá que estar implementado e integrado dentro de la herramienta de certificación. La validación del diseño de los programas se centrará en cómo se integran resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación de forma que conduzcan a la confirmación, cuando así sea, de que el estudiante ha alcanzado los objetivos formativos propuestos. Esta validación incluirá, obligatoriamente, una fase ex–ante y un seguimiento posterior.

1. Testeo y validación de los 7 programas formativos en el que participarán 6 formadores(as) y al menos 120 alumnos(as) de distintos perfiles (personas con discapacidad) con representatividad a criterio de Inserta Empleo en las siguientes zonas:
* Zona 1: Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, La Rioja, y País Vasco.
* Zona 2: Galicia, Principado de Asturias, y Ciudad Autónoma de Ceuta.
* Zona 3: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Ciudad Autónoma de Melilla, y Región de Murcia.
* Zona 4: Extremadura.

Los formadores y alumnos participantes del proyecto serán aportados por Inserta Empleo, con representatividad en las zonas anteriormente señalas, en base al proyecto adjudicatario y a las necesidades planteadas en él.

Los formadores participantes en el proyecto deberán recibir por parte del proveedor adjudicatario la formación necesaria para su participación en el programa con plenas garantías.

En la ejecución del proyecto, el adjudicatario garantizará la emisión y entrega de las certificaciones a cada participante que supere los objetivos de los programas formativos.

Las propuestas presentadas deberán tener un marcado carácter innovador en su planteamiento, a través de la incorporación de enfoques, contenidos, métodos, herramientas,… que promuevan el progreso y el cambio, adaptados a la realidad actual y futura, y con posibilidades de escalabilidad y transferibilidad.

A su vez, todos los desarrollos tecnológicos y soportes asociados al proyecto deberán cumplir los requerimientos de accesibilidad conforme al nivel de conformidad establecido en las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web (WCAG) 2.1 que permita su acreditación en términos de acesibilidad.

**Documentación técnica a presentar**

Los servicios profesionales propuestos por el licitador incluirán las líneas de actuación relacionadas a continuación, teniendo en cuenta la documentación que para cada una se indica:

1. **Identificación de las tareas/microtareas requeridas por el mercado laboral actual y las competencias digitales asociadas y desarrollo de 7 programas formativos, incluyendo sus contenidos, para la adquisición de dichas competencias.**

El licitador presentará una propuesta en la que exponga con claridad la metodología a seguir para la identificación de las tareas/microtareas clave que fundamentarán los programas formativos a desarrollar. Igualmente, identificará las tecnologías que a priori se proponen de acuerdo con las tendencias del mercado laboral actual, y el planteamiento y propuesta de los programas formativos a desarrollar bajo el modelo de certificación propuesto acorde a las tecnologías propuestas.

Cada uno de los programas formativos propuestos deberá incluir un diseño donde se especifiquen los resultados de aprendizaje pretendidos, los contenidos en los que se basan, las actividades formativas a desarrollar por los estudiantes y los sistemas de evaluación que se utilizarán para evaluarles.

1. **Creación e implantación del Modelo de Certificación del diseño de los programas.**

El licitador presentará una propuesta en la que se defina con claridad la metodología que usará para la definición de los parámetros en los que se basará el Modelo de Certificación, su flujo de evaluación y los protocolos asociados (tanto para resultados de aprendizaje y programas formativos como para formadores y alumnos), así como las especificaciones de la herramienta de certificación donde residirán la aplicación de evaluación del diseño, los programas formativos definidos y la operativa de emisión de las acreditaciones.

1. **Testeo de la herramienta de certificación y validación del Modelo de Certificación.**

El licitador aportará la descripción del Plan de testeo de la herramienta de certificación y validación del Modelo de Certificación definido previamente; debiendo detallar las herramientas/ instrumentos, la secuencia o fases, etc.

1. **Cronograma y control interno**

El licitador presentará un planteamiento de cronograma en el que se incluyan las fases de ejecución, contenido,… para la prestación del servicio que abarque un máximo de 30 meses de ejecución y un modelo de seguimiento e identificación de posibles desviaciones.

1. **Carácter innovador de la propuesta**

En la valoración de la propuesta se tendrá en cuenta, de manera global, el carácter innovador del proyecto presentado. La metodología a utilizar deberá demostrar que es capaz de integrar en un único producto/herramienta, por un lado, la validación global del diseño, puesta en marcha y seguimiento de los programas (en términos de resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación) junto con su implantación y, por el otro, la emisión de certificaciones para aquellos estudiantes que hayan adquirido los resultados de aprendizaje que definen cada programa.

Junto con la documentación indicada anteriormente como propuesta técnica (sobre B), el licitador deberá incluir un **índice de contenidos.**

La propuesta técnica (sobre B) deberá tener una longitud máxima de 30 páginas, incluidos anexos (en su caso).

**El licitador que incluya en este sobre información con la que se pueda presuponer el importe de la oferta económica o cualquier otro criterio no sujeto a juicio de valor (ver apartado N.), quedará automáticamente excluido de la licitación.**

1. **Documentación Económica a presentar (Sobre C) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |
| --- |
| **La proposición económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo de presentación de oferta económica que figura como Anexo IV en el Pliego de Condiciones Generales.** |

**J.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (aptdo. 5 del Bloque III).**

La documentación se presentará a la atención de Fernando Siu Galiano, Coordinador de Talento Externo, al siguiente correo electrónico: fsiu.inserta@fundaciononce.es

Para el correcto envío de la documentación, se deberá indicar en el asunto del correo el **código del concurso**, junto con la identificación del **nombre del sobre** de la documentación que se está enviando; que en este caso es el sobre A2 (Asunto: Código 026/41/20 Sobre A2). En el **cuerpo del correo** se deberá reflejar, de nuevo, el código junto con la referencia completa del objeto de la licitación.

La fecha límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

De forma transitoria por la situación en la que nos encontramos, queda sin efecto lo reflejado en el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartados 5.1. y 5.2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación.

**J1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones sobre la documentación a presentar.

**J2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (Sobre A2).**

1. **Solvencia Técnica de la ENTIDAD licitadora**

**Se requiere:**

* + - * + **Experiencia previa en la ejecución de proyectos de consultoría especializada encargados por centros de educación en todo lo relativo a la acreditación ex - post y ex - ante, por parte de agencias de evaluación, de la formación que estos ofrecen:** se requiere una experiencia mínima previa en la ejecución de cinco (5) proyectos de las características antes citadas, realizados en los últimos cinco (5) años, y cuyo importe global (IVA incluido) supere los cincuenta mil (50.000) euros.
				+ **Experiencia previa en el desarrollo de herramientas y metodologías de evaluación con las que las agencias de evaluación de la calidad abordan la acreditación de la formación que ofrecen centros de formación:** se requiere una experiencia mínima previa en la ejecución de cinco (5) proyectos de las características antes citadas, realizados en los últimos cinco (5) años, y cuyo importe global (IVA incluido) supere los setenta y cinco mil (75.000) euros.
				+ **Experiencia previa en la participación en paneles de acreditación definidos por agencias de evaluación de la calidad:** se requiere una experiencia de participación en paneles de acreditación para agencias de evaluación de la calidad de al menos dos (2) paneles al año durante los dos (2) últimos años.

**Para acreditar dicha experiencia** se incluirá una declaración responsable conforme el Anexo II del presente pliego, firmada por la persona con poder suficiente, que incluya exclusivamente la relación de los trabajos indicados para el cumplimiento de estos criterios, especificando de manera independiente y para cada uno de ellos:

* + - * + En los relativos a la **experiencia previa en la** **ejecución de proyectos de consultoría especializada encargados por centros de educación en lo relativo a la acreditación ex – post y ex – ante, por parte de agencias de evaluación, de la formación que estos ofrecen**: el nombre del proyecto y del cliente, una breve descripción del proyecto, los procesos de acreditación abordados, las fechas de ejecución y el importe global (IVA incluido) de cada uno de ellos;
				+ En los relativos a la **experiencia previa en el desarrollo de herramientas y metodologías con las que las agencias de evaluación de la calidad abordan la acreditación de la formación que ofrecen centros de formación**: el nombre de la herramienta y de la agencia, una breve descripción de la herramienta, las fechas de ejecución y el importe global (IVA incluido) de cada herramienta desarrollada; y
				+ En los relativos a la **experiencia previa en la participación en paneles de acreditación definidos por agencias de evaluación de la calidad**: el nombre de la Agencia, una breve descripción del proceso de acreditación abordados y las fechas de participación.
1. **Solvencia del EQUIPO profesional**

El equipo de profesionales que intervengan ha de garantizar la realización de los servicios objeto de contratación, y cumplir con las exigencias didácticas y metodológicas descritas en los pliegos.

El licitador presentará un documento donde se identifiquen nominalmente al Coordinador Jefe, a los expertos, a los consultores y a los expertos propuestos.

Igualmente, deberá presentar un planteamiento de trabajo en el que se especifique la cobertura de cada uno de los servicios profesionales indicados en el objeto del contrato en relación con los profesionales propuestos.

El equipo de profesionales estará compuesto al menos **por siete (7) profesionales**, conforme el siguiente desglose:

* 1. El equipo técnico propuesto ha de estar coordinado por **un/a (1) Coordinador/a Jefe** que supervisará la buena ejecución y la calidad de los trabajos.

El/La Coordinador/a Jefe propuesto deberá haber desempeñado de forma continuada y en los últimos cinco (5) años puestos de trabajo (a tiempo completo) dedicados a la gestión y a la coordinación de proyectos de consultoría académica para centros de educación dedicados al diseño e implantación de paquetes formativos (de cara a su posterior acreditación y/o certificación).

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV firmado** detallando únicamente los puestos de trabajo desempeñados relacionados con el objeto de la licitación, las empresas contratantes, las fechas de contratación y una breve descripción del objeto de cada uno de ellos (para la verificación de su correlación con este requisito).

* 1. El equipo técnico propuesto ha de contar, al menos, con **un/a (1) experto/a** en la certificación y en la acreditación de paquetes de formación desde la perspectiva del evaluador.

Los/as expertos/as propuestos deberán ser doctores, tener una experiencia demostrada y continuada en los últimos diez (10) años en el ámbito de la certificación y la acreditación de paquetes de formación en el marco de actuación de, al menos, tres (3) agencias de evaluación y haber participado en al menos un (1) proyecto internacional en este ámbito de actuación.

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV firmado** detallando únicamente su experiencia en el ámbito de la certificación y la acreditación de paquetes de formación, identificando para cada una las fechas de su participación, las agencias de evaluación, el/los proyecto/s internacional/es en los que ha participado, con una breve descripción y sus fechas de participación (para la verificación de su correlación con este requisito).

Los/as expertos/as podrán, paralelamente, ser propuestos como consultores/as.

* 1. El **equipo técnico de consultores/as** estará compuesto por un mínimo de **tres (3) profesionales**.

Los/as consultores/as propuestos/as deberán tener experiencia en el desarrollo de, al menos, cinco (5) herramientas de evaluación ligadas a la certificación y/o acreditación de paquetes formativos en los últimos cinco (5) años.

Para justificar dicho requerimiento, deberá presentarse el **CV firmado** de cada consultor/a, relacionando exclusivamente la experiencia en el desarrollo de herramientas de evaluación, sus fechas de ejecución y una breve descripción de las funcionalidades de cada herramienta (para la verificación de su correlación con este requisito).

* 1. El **equipo de expertos/as en tecnología estará compuesto por un mínimo de dos (2) profesionales.**

Los/as expertos/as en tecnología propuestos deberán tener una experiencia mínima de cuatro (4) años en tecnologías ligadas a la Transformación Digital en los últimos siete (7) años, tener al menos una (1) publicación profesional, contar con una participación mínima en tres (3) eventos internacionales relacionados con las tecnologías de las que son expertos, y contar con titulación académica superior y al menos una Certificación Profesional en su ámbito de actividad tecnológica.

Para justificar dicho requerimiento, se deberá presentar el **CV firmado** de cada experto, relacionando exclusivamente la experiencia en tecnologías ligadas a la Transformación Digital (describiendo brevemente cada experiencia y sus fechas), la/s publicación/es profesional/es realizada/s, los eventos internacionales en los que se ha participado (describiendo brevemente cada uno de ellos y sus fechas), y su titulación académica y Certificación Profesional (para la verificación de su correlación con este requisito).

Inserta podrá requerir, previo a la formalización del contrato, cualquier documentación acreditativa relativa a la solvencia aportada tanto de la entidad como del equipo profesional.

**K.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

 **(Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

**L.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará en base a lo acordado en el contrato de prestación del servicio.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta Empleo, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección fsiu.inserta@fundaciononce.es.
* En el concepto de la/s factura/s, se indicará el detalle de los servicios prestados acorde con la oferta o Plan de Trabajo aprobado, haciendo constar de manera diferenciada en el importe, por un lado, **el coste de personal\* y, por otro, el correspondiente al resto de costes**.
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05SFOP012”.*

                                               y/o

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05M9OP001”.*

*\*Coste de personal: ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º serán subvencionables en concepto de costes de personal “los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**M.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en el **Bloque IV (Ejecución del Contrato) apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales** y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre el importe propuesto por el licitador en su oferta económica. Este documento deberá ir firmado y sellado por el (la) representante de la entidad licitadora. |

**N.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | **Ptos.** |
| **CONSULTORÍA “DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA INNOVADORA DE ACREDITACIÓN EN FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES”** | **máx. 60** |
| 1. **IDENTIFICACIÓN DE LAS TAREAS/MICROTAREAS REQUERIDAS POR EL MERCADO LABORAL ACTUAL Y LAS COMPETENCIAS DIGITALES ASOCIADAS, Y DESARROLLO DE 7 PROGRAMAS FORMATIVOS, INCLUYENDO SUS CONTENIDOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHAS COMPETENCIAS.**
 | **máx. 10** |
| Metodología y desarrollo del proceso de consultoría para la identificación de las tareas/microtareas y de sus competencias digitales asociadas requeridas por el mercado laboral actual. | 5 |
| Metodología utilizada para la definición de los 7 programas formativos (y sus contenidos) que se integrarán en la herramienta de certificación y las tecnologías implicadas. | 5 |
| 1. **CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS**
 | **máx. 20** |
| Metodología utilizada para definir los parámetros en los que se basará el Modelo de Certificación del diseño de los programas, su flujo de evaluación y los protocolos asociados. | 15 |
| Diseño, desarrollo e implementación, en la herramienta de certificación, del Modelo de Certificación del diseño de los programas. | 5 |
| 1. **TESTEO DE LA HERRAMIENTA DE CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL MODELO DE CERTIFICACIÓN**
 | **Máx.10** |
| Plan de trabajo para el testeo de la herramienta de certificación y la validación del modelo de certificación. | 10 |
| 1. **CRONOGRAMA Y CONTROL INTERNO**
 | **máx. 5** |
| 1. **CARÁCTER INNOVADOR DE LA PROPUESTA**
 | **máx. 15** |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA**  |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten. **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).**Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)****Paso 1:*** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.**Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:$$POI=(MP\*Peso\_{O\_{i}})/Peso\_{MejorO\_{i}}$$donde:$$Peso\_{O\_{i}}=\left(\frac{P\_{M}-O\_{i}}{P\_{M}}\*100\right)/\left(\frac{P\_{M}-PMO}{P\_{M}}\*100\right)$$Siendo ***POI*** *los p*untos asignados a la oferta evaluada; ***MP*** *la m*áxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos**; *PesoOi*** el peso alcanzado por la oferta evaluada; ***PesoMejorOi*** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; ***PM;*** el presupuesto máximo de licitación; ***Oi***el precio ofertado por el licitador y; ***PMO*** elprecio medio de las ofertas validas presentadas.La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el **ANEXO IV.** |

**Ñ.- Condiciones de la prestación del servicio**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que, en materia de seguimiento y evaluación de cada una de las acciones de la prestación del servicio, determine Inserta Empleo.

No obstante, el adjudicatario asumirá el compromiso de presentar la siguiente documentación mínima asociada a cada una de las líneas de actuación para el seguimiento del cumplimiento del servicio objeto de la presente licitación:

1. **Identificación de las tareas/microtareas requeridas por el mercado laboral actual y las competencias digitales asociadas, y desarrollo de 7 programas formativos, incluyendo sus contenidos, para la adquisición de dichas competencias.**

Durante la ejecución del proyecto, deberá presentar como entregables de esta línea, al menos, el informe del análisis de las tareas/microtareas y competencias identificadas en el mercado de trabajo, y una propuesta por cada uno de los 7 programas formativos.

A su vez, Inserta podrá requerir los documentos o informes complementarios que estime oportunos.

1. **Creación e implantación del Modelo de Certificación del diseño de los programas.**

En la ejecución del proyecto, el adjudicatario aportará como documentación entregable un informe ejecutivo sobre el Modelo de Certificación del diseño de los programas formativos.

1. **Testeo de la herramienta de certificación y validación del Modelo de Certificación.**

En el desarrollo del proyecto, el adjudicatario aportará un informe que recoja los hitos y resultados de esta actuación para cada uno de los programas formativos, así como la efectividad en clave de certificación.

1. **Cronograma y control interno**

Durante la ejecución del proyecto, el licitador adjudicatario deberá presentar un cronograma definitivo de ejecución del mismo, y en su caso validar el modelo de seguimiento e identificación de desviaciones presentado en la propuesta (o presentar uno actualizado).

A la finalización del servicio, el adjudicatario presentará una Memoria Final del proyecto.

Igualmente, al finalizar el servicio, el proveedor presentará un documento en el que se recoja el cumplimiento de las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web (WCAG) 2.1 en los desarrollos y aplicativos que, en su caso, hubiera desarrollado en la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de la Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

El modelo diseñado será propiedad de Inserta Empleo, no pudiendo ser utilizado o replicado por la entidad adjudicataria del servicio.

En la ejecución del proyecto, el adjudicatario aportará y garantizará la emisión y entrega de las certificaciones a cada participante que supere los objetivos de los programas formativos.

Con el propósito de evitar el contagio y la propagación del COVID-19, así como para asegurar la prevención y detección temprana del virus, el licitador adjudicatario se compromete, en caso de necesitar disponer de aulas y/o instalaciones durante la ejecución del contrato, a garantizar la implementación de las medidas de seguridad, autoprotección y distanciamiento social necesarias, así como en su caso a la desinfección e higienización de las mismas.

**O.- Revisión de precios**

**NO APLICA**

**P.- Observaciones**

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo. Contacto: Fernando Siu Galiano, por correo electrónico: fsiu.inserta@fundaciononce.es o por teléfono 914688500.

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLVENCIA TÉCNICA ENTIDAD**

**CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN EL “DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA INNOVADORA DE ACREDITACIÓN EN FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES”**

**Código: 019/TE/20**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , declara bajo su responsabilidad la siguiente solvencia técnica relativa a expediente de referencia.

**Experiencia previa en la** **ejecución de proyectos de consultoría especializada encargados por centros de educación en lo relativo a la acreditación ex – post y ex – ante, por parte de agencias de evaluación, de la formación que estos ofrecen:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº**  | **PROYECTO** | **CLIENTE** | **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** | **PROCESOS DE ACREDITACIÓN ABORDADOS** | **FECHAS DE EJECUCIÓN** | **IMPORTE GLOBAL** **(IVA INCLUIDO)** |
| 1 |       |       |       |       |       |       |
| 2 |       |       |       |       |       |       |
| 3 |       |       |       |       |       |       |
| 4 |       |       |       |       |       |       |
| 5 |       |       |       |       |       |       |

**Experiencia previa en el desarrollo de herramientas y metodologías con las que las agencias de evaluación de la calidad abordan la acreditación de la formación que ofrecen centros de formación:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº**  | **HERRAMIENTA** | **AGENCIA** | **DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA** | **FECHAS DE EJECUCIÓN** | **IMPORTE GLOBAL** **(IVA INCLUIDO)** |
| 1 |       |       |       |       |       |
| 2 |       |       |       |       |       |
| 3 |       |       |       |       |       |
| 4 |       |       |       |       |       |
| 5 |       |       |       |       |       |

**Experiencia previa en la participación en paneles de acreditación definidos por agencias de evaluación de la calidad:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nº**  | **AGENCIA** | **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ABORDADO** | **FECHAS DE PARTICIPACIÓN** |
| 1 |       |       |       |
| 2 |       |       |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Firmado por       |  |
| Cargo       |  |
|  |  |
| (Firma y sello del licitador) |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |

Fecha y lugar